



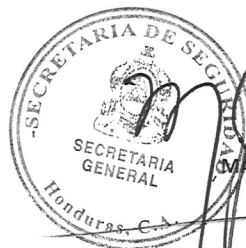
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD


DIRECCIÓN DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y OTROS SERVICIOS DICSPS

LICENCIA DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA (CON FINES DE LUCRO) EN OPERACIÓN

SERVICIO PRESTADO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TASAS Y DERECHOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATO		
Licencia de Operación de Servicios de Seguridad Privada (con fines de Lucro) EN OPERACIÓN	Licencia de Operación de Servicios de Seguridad Privada (con fines de lucro) EN OPERACIÓN	Empresas Tipo A un monto equivalente a treinta (30) salarios mínimos en su valor más alto.	1. Presentar solicitud y copia de la documentación debidamente autenticada ante la oficina de Secretaría General de la Secretaría de Seguridad	1. Solicitud de Licencia para operar dirigida al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad;	N/A		
			2. En la oficina de Secretaría General se efectúa una revisión completa de la documentación presentada por el apoderado legal.	2. Acreditación del poder con que actúa el apoderado legal.			
			3. Se asigna la solicitud a un oficial jurídico, quien analiza si la solicitud y la documentación cumplen con los requisitos.	3. Escritura de constitución debidamente inscrita.			
		Empresas Tipo B un monto equivalente a quince (15) salarios mínimos en su valor más alto.	4. Si cumple con los requisitos, se admitirá y se notificará al apoderado legal.	4. Balance Contable original en legal y debida forma.			
			5. Una vez que el apoderado legal se ha notificado se envía a la Dirección de Control de los Servicios Privados de Seguridad (DICSPS) con sede en Casa Mata, tegucigalpa.	5. Balance contable actual emitido en legal y debida forma.			
			6. La DICSPS realiza la inspección de campo correspondiente y emite un dictámen técnico, en el que presenta las observaciones y hallazgos realizados a la empresa solicitante.	6. Poder de Administración en su caso.			
				7. La DICSPS remite el expediente y su respectivo dictámen a la Secretaría General de la Secretaría de Seguridad.		7. RTN	
						8. Croquis de la dirección de la empresa.	
			Documentos de los Socios				
			Empresas Tipo C un monto equivalente a ocho (8) salarios mínimos en su valor más alto.	1. Listado			
		2. Currículo Vitae de cada socio.					
		3. Documento de identidad.					
		4. RTN					
		5. Solvencia Municipal.					
		6. Antecedentes Penales.					
7. Antecedentes Policiales.							
8. Antecedentes penales del país de origen (extranjeros).							
9. Antecedentes policiales del país de origen (extranjeros).							
10. Estatus migratorio (extranjeros).							
Documentos del personal administrativo							
1. Listado							
2. currículo Vitae del personal.							
3. Documento de identidad.							
4. RTN							
5. Solvencia Municipal.							
6. Antecedentes Penales.							
7. Antecedentes Policiales.							

Licencia de Operación de Servicios de Seguridad Privada (con fines de Lucro) EN OPERACIÓN	Licencia de Operación de Servicios de Seguridad Privada (con fines de Lucro) EN OPERACIÓN	Empresas Tipo D, un monto equivalente a cuatro (4) salarios mínimos en u valor más alto.	8. El oficial jurídico revisa el dictámen de la DICSPS para verificar que no hay irregularidades en la empresa.	Constancias de solvencia a favor de la empresa			N/A
				1. IHSS			
				2. RAP			
				3. SAR			
				5. Solvencia Municipal.			
				Personal Operativo			
		Empresas que prestan sus servicios de seguridad privada en las diferentes modalidades y tipos, sin guardias, pagarán por su licencia el equivalente al valor que paga la modalidad tipo C.	9. El Oficial Jurídico remite el expediente a la Dirección Legal de la Secretaría de Seguridad, esta Dirección emite el dictámen legal correspondiente, una vez recibido tal dictamen el oficial jurídico emite la Resolución.	1. Listado			
				2. Documento de identidad			
				3. RTN			
				4. Antecedentes penales			
				5. Antecedentes Policiales.			
				Otros Requisitos			
10. Se extiende el recibo de pago mismo que cancela únicamente en las oficinas de Banco Atlántida a nivel nacional, teniendo 10 días hábiles para efectuar el pago.	11. Una vez efectuado el pago se emite y se firma la licencia.	1. Formato de Contrato de Trabajo.					
		2. Reglamento interno de trabajo o solicitud presentada ante la STSS					
		3. Formato de contrato a celebrarse con los clientes					
		4. Listado de clientes.					
		5. Inventario de armas de fuego, vehículos, equipo de comunicación y demás equipos de seguridad.					
		6. Diseño de uniformes con fotografías y descripción.					
7. Monogramas, credenciales.							
Datos del Apoderado Legal							
12. Observaciones, en caso de no reunir los requisitos se requerirá al apoderado legal para que en el plazo de diez días hábiles proceda a completarlos, caso contrario se archiva la solicitud y se tomarán las acciones que en derecho procedan.		1. Correo electrónico					
		2. Número de teléfono fijo.					
		3. Número de teléfono móvil.					




MANUEL DE JESÚS LUNA GUTIÉRREZ
 Secretario General